RAD.- 2019-00573-00

TRASLADO: Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído del 17 de Marzo de 2020 y que se notificó en el Estado No. 055 del 2 de Julio de 2020, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de Julio de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiuno (21) de Julio del mismo año. Bucaramanga, 14 de Julio de 2020.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-

RAD.- 2020-00045-00

TRASLADO: Del escrito de la sustentación del recurso de apelación que antecede, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de Julio de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiuno (21) de Julio del mismo año. Bucaramanga, 14 de Julio de 2020.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-

RAD.- 2020-00088-00

TRASLADO: Del recurso de reposición interpuesto contra el proveído del 20 de Marzo de 2020 y que se notificó en el Estado No. 056 del 3 de Julio de 2020, se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dieciséis (16) de Julio de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del veintiuno (21) de Julio del mismo año. Bucaramanga, 14 de Julio de 2020.

Christian Fernando González Serrano
Secretario.-